

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Tribunal de Cuentas

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el consejero de Cuentas mediante providencia de 29 de julio de 2009, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance número B-97/09, Sociedades Estatales (Correos), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de un descubierto en la Oficina Principal de Correos y Telégrafos de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 31 de julio de 2009.—El secretario, Juan Carlos López López (firmado y rubricado).

(01/3.312/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Barba Amores, Carlos. — 832.186. — 0800004956. — 1.444,31 euros. — Del 15 de octubre al 30 de noviembre de 2007. — Colocación por cuenta ajena.

Hoppe, Mónica Mabel. — 6.720.308. — 0800004371. — 866,22 euros. — Del 26 de julio al 30 de octubre de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Ruiz Cubillas, Olaya. — 51.073.418. — 0800004134. — 1.240,56 euros. — Del 1 de enero al 30 de marzo de 2008. — Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.
(02/7.993/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del "Banco Santander", a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Pérez Peña, José Luis. — 51.409.632. — 0800004152. — 950,20 euros. — Del 1 de julio al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta propia.

Madrid, a 4 de junio de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte.
(02/7.992/09)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno en Madrid

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea subterránea

a 20 kV y centro de transformación MT/BT para la alimentación de los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kV de “La Cereal”.

Expediente: LAT/01/09.

A efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de línea subterránea a 20 kV y centro de transformación MT/BT para la alimentación de los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kV de “La Cereal”, cuyas características generales son:

Peticionaria: “Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Domicilio: paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas (Madrid).

Finalidad: suministrar energía eléctrica a los servicios auxiliares de la subestación de transporte a 400/220 kV de “La Cereal”.

Presupuesto: 94.617 euros.

Término municipal afectado: Tres Cantos (provincia de Madrid).

Tramo subterráneo:

Origen: centro de seccionamiento de nueva construcción. Final: centro de transformación.

Conductores: 3 (1x240) mm² en aluminio, 12/20 kV.

Longitud: 905 metros.

Centro de transformación:

Emplazamiento: Subestación de 220 kV de “La Cereal”.

Tipo: prefabricado

Relación de transformación: Up (tensión de primario) 20 kV. Us (tensión de secundario) 400 V.

La acometida al mismo será subterránea y el suministro de energía se efectuará a una tensión de 20 kV y una frecuencia de 50 Hz.

La Declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la línea eléctrica subterránea, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación descrita, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, sexta planta, de Madrid (en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes), y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero).

ANEXO QUE SE CITA

EXPEDIENTE: LAT/01/09

Parcela proyecto	Propietario	Referencia catastral	Long. (m)	Ancho (m)	Servidumbre subterránea (m ²)	Ocup. temporal (m ²)	Clase cultivo
1	Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Medio Ambiente, Área de Vías Pecuarias Catastro: Ayuntamiento de Tres Cantos	9040102VK3974S0001RJ	45	1	45	225	Vía Pecuaria
2	Ayuntamiento de Madrid, Patrimonio Verde	9040101VK3903S0001KK	5	1	5	25	Monte Alto, Encinar
3	Ayuntamiento de Tres Cantos		867	1	867	4.335	Camino vecinal
4	Inmobiliaria Colonial, S. A.	9040108VK3986S0001SO	12	1	12	60	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería
5	Canal de Isabel II	9040102VK3974S0001 RJ	8,8	1	8,8	44	Suelo sin edificar, obras de urbanización y jardinería

Madrid, a 15 de julio de 2009.—El director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

(02/9.481/09)